

**Título: Contratación de servicios externos destinados a la realización de historia de dieta informatizada a voluntarios del proyecto de investigación Cronodieta-EPIC.**

Expediente: CT201701

Precio máximo de licitación: 31.360 €, IVA excluido.

Procedimiento: Abierto.

Fecha de apertura: 17 de mayo de 2017

Fecha de cierre: 2 de junio de 2017 a las 14:00 horas.

Órgano de contratación: Dirección de la FICYT

**DATOS DE LA LICITACIÓN**

1. Objeto: Contratación de servicios externos necesarios para la realización de las entrevistas de historia de dieta contempladas en el proyecto de investigación “Cronodieta, polimorfismos de genes reguladores del reloj circadiano, cambio de peso y obesidad en el Estudio Prospectivo Europeo sobre Nutrición y Cáncer (EPIC España)”, financiado por el Instituto de Salud Carlos III (Proyecto: PI15/01658) y cofinanciado por FEDER.

2. Precio máximo de licitación: 31.360 €, IVA excluido.

3. Plazo de ejecución: La duración aproximada variará entre 10-11 meses en función de la planificación y evolución del proyecto.

4. Servicios concretos a desarrollar: según los Pliegos.

5. Plazo límite para la presentación de las ofertas: 2 de junio de 2017 a las 14:00 horas.

Contacto para ampliar información: [blancams@ficyt.es](mailto:blancams@ficyt.es).

7. Presentación de las ofertas:

FICYT

C/ Cabo Noval, 11, 1º C

33007 - Oviedo

8. Procedimiento de contratación: Procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada.

9. Documentación a presentar por las empresas candidatas: según los Pliegos.

10. Criterios de evaluación: según los Pliegos.

11. Normativa aplicable: Real Decreto Legislativo 3/2011. Texto refundido de Ley de contratos del sector público y las Instrucciones de FICYT para la contratación de obras, servicios y suministros no sujetos a regulación armonizada.

## **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE HISTORIA DE DIETA A VOLUNTARIOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CRONODIETA-EPIC.**

### **Introducción**

El *Estudio Prospectivo Europeo sobre Cáncer y Nutrición* (EPIC) es un estudio prospectivo multicéntrico coordinado por la Agencia Internacional de Investigación del Cáncer (IARC) de la Organización Mundial de la Salud e Imperial College London's School of Public Health, que investiga sobre la relación de la dieta y el cáncer. Se desarrolla con el doble objetivo de mejorar el conocimiento científico sobre factores nutricionales implicados en el cáncer y, como consecuencia, poder aportar las bases científicas para intervenciones de salud pública dirigidas a promover una dieta y estilos de vida saludables.

Actualmente se pretende realizar un estudio con el fin de investigar la relación entre la hora y la distribución de ingesta de energía y macronutrientes (cronodieta) con la prevalencia de obesidad y cambio de peso y su relación con diferentes polimorfismos de los genes reguladores del reloj circadiano central, con el cronotipo (patrón de vigilia) y el patrón de sueño

Este estudio, en el que participan, de forma coordinada, cinco grupos de investigación en España, está subvencionado por el Instituto de Salud Carlos III (convocatoria correspondiente al año 2015 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan estatal de Investigación Científica y Técnica de Innovación 2013-2016) y cofinanciado por FEDER.

## **I.- CUESTIONES GENERALES**

### **1.- ENTIDAD CONTRATANTE**

Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), ubicada en la calle Cabo Noval 11, 1ºC, 33007 de Oviedo. El perfil del contratante de la FICYT se ubica en la dirección [http://www.ficyt.es/Perfil\\_contratante.asp](http://www.ficyt.es/Perfil_contratante.asp)

### **2.- NECESIDAD ADMINISTRATIVA A SATISFACER**

Contratación de servicios externos necesarios para recogida de información a voluntarios participantes en el proyecto de investigación "Cronodieta-EPIC", cuyo investigador principal es José Ramón Quirós García, médico adscrito a la Dirección General de Salud Pública del Principado de Asturias.

### **3.- OBJETO DEL CONTRATO**

Contratación de servicios externos necesarios para la realización de entrevistas personales de manera presencial relativas a hábitos dietéticos de las personas voluntarias participantes en el proyecto de investigación "Cronodieta-EPIC" ("Cronodieta, polimorfismos de genes reguladores del reloj circadiano, cambio de peso y obesidad en el Estudio Prospectivo Europeo sobre Nutrición y Cáncer (EPIC España)", financiado por el Instituto de Salud Carlos III (Proyecto: PI15/01658) y cofinanciado por FEDER.

### **4.- NORMATIVA APLICABLE**

Tienen aplicación:

- Las instrucciones de FICYT para la contratación de obras, servicios y suministros no sujetos a regulación armonizada.
- El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

### **5.- DOCUMENTACIÓN QUE TIENE CARÁCTER CONTRACTUAL**

El presente Pliego de Cláusulas administrativas particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus respectivos anexos revestirán carácter contractual. Asimismo, tendrán carácter contractual la oferta de la empresa adjudicataria -en lo que no contradiga o empeore las condiciones recogidas en los documentos antes indicados-, el documento en que se formalice el contrato y, en su caso, el Plan de Trabajo definitivo que resulte aceptado por la FICYT (según las condiciones del presente Pliego) y los plazos parciales que se establezcan con motivo de la aprobación del programa de trabajo o sus modificaciones.

### **6.- DURACIÓN, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO**

El contrato comenzará su vigencia a partir del día de su firma.

El plazo previsto de ejecución del contrato será el necesario para la obtención de los objetivos de tamaño muestral del estudio de acuerdo a lo establecido en el pliego técnico. En cualquier caso, todo el trabajo de campo deberá estar finalizado como máximo el 30 de abril de 2018.

Los resultados se entregarán, de forma periódica, al investigador principal del proyecto, enviando semanalmente las tablas de datos donde figuren los resultados de la entrevista a los investigadores de acuerdo a lo contemplado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los retrasos continuados en la entrega de resultados que puedan poner en peligro el éxito en la realización del proyecto se considerarán demora suficiente en el cumplimiento de los plazos establecidos a efectos de lo dispuesto en el artículo 223.d del TRLCSP y será causa de resolución del contrato.

#### 7.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Se establece como presupuesto máximo de este contrato, por encima del cual no se admitirá oferta alguna, la cantidad de 31.360 (treinta y un mil trescientos sesenta) euros, IVA excluido.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente documento.

#### 8.- FORMA DE PAGO

El importe de adjudicación sin IVA se dividirá entre el objetivo de encuestas a realizar para determinar el coste por encuesta.

Mensualmente la empresa presentará factura por el total de encuestas entregadas en el mes anterior y previa supervisión y aceptación de los investigadores, se procederá al abono de las encuestas realizadas, al que se añadirá el IVA correspondiente.

El plazo de pago será el que se establezca en el contrato con un máximo de 60 días a partir de la recepción del servicio, de conformidad con la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

#### 9.- INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA DE LA CONTRATACIÓN

En el perfil del contratante de la FICYT, accesible desde la página web institucional de la FICYT ([www.ficyt.es](http://www.ficyt.es)), se podrá obtener toda la información sobre el presente contrato, así como la documentación correspondiente (Pliegos y Anexos). El medio para solicitar información adicional sobre los Pliegos y la documentación complementaria, será la dirección de correo electrónico [blancams@ficyt.es](mailto:blancams@ficyt.es).

En el perfil del contratante se publicará la adjudicación del contrato, así como cualquier otro dato e información referente a su actividad contractual.

## II.- Empresas licitadoras y documentación exigida

### 10.-CAPACIDAD PARA CONTRATAR

- A. La empresa puede concurrir a este contrato si cuenta con plena capacidad de obrar, no encontrándose incurso en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y si acredita la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, exigida en el presente Pliego, y cuenta con la habilitación empresarial o profesional necesaria para la realización de las actividades o prestaciones, que constituya el objeto del contrato.
- B. Por lo que se refiere a la solvencia técnica o profesional:
- a) La empresa adjudicataria del presente contrato deberá contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.
  - b) La adjudicataria deberá presentar una relación de trabajos epidemiológicos y/o sanitarios de base poblacional, no menos de cinco, realizados en los tres últimos años.
  - c) Se requiere que la empresa cuente con experiencia en la realización de, al menos, tres trabajos epidemiológicos y/o sanitarios de base comunitaria que incluyan la utilización de cuestionarios de recogida de hábitos dietéticos en los últimos cinco años y con tamaños muestrales mínimos de 1.000 casos.

### 11.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

La presentación de la oferta presupone la aceptación incondicionada, por la empresa interesada, del contenido de las presentes cláusulas y las del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad alguna.

#### 11.1.- Plazo y lugar de presentación

Las ofertas, con la documentación correspondiente, se presentarán en las oficinas de la FICYT, c/ Cabo Noval, 11 – 1º de Oviedo, antes de las 14:00 horas del 2 de junio de 2017.

#### 11.2.- Forma de presentación de las ofertas

La empresa licitadora deberá presentar tres sobres cerrados (A, B y C), con la documentación que luego se especifica, indicando en cada uno de ellos:

- la licitación a la que concurre,
- la denominación de la empresa,
- el nombre y los apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace,
- la dirección de correo electrónico de contacto.

Todo ello de forma legible.

Los sobres deberán estar, necesariamente, firmados por la persona que represente a la empresa licitadora.

#### **Sobre A: Oferta.**

La oferta expresará la proposición económica, según el modelo que figura en el Anexo I.

**Sobre B: Capacidad para contratar.**

Deberán incluirse en este sobre los siguientes documentos, debiendo figurar en hoja independiente una relación numerada del contenido del sobre:

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad de la persona que presente la solicitud en nombre propio o como apoderada de la empresa licitadora.
- b) La capacidad de obrar de la empresa licitadora, que se acreditará mediante escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- c) Declaración responsable de no estar incurso la empresa licitadora en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 60 de la LCSP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por la empresa a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.
- d) Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si la empresa licitadora fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para un acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.1.5 del Reglamento del Registro Mercantil.
- e) La solvencia económica y financiera, se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 75 de la LCSP, tomando como referencia el precio máximo de licitación establecido en el anuncio.
- f) La solvencia Técnica o profesional se acreditará por los siguientes medios:
  - Relación de al menos cinco trabajos epidemiológicos y/o sanitarios de base poblacional, realizados en los tres últimos años.
  - Relación de al menos tres trabajos epidemiológicos y/o sanitarios de base comunitaria que incluyan la utilización de cuestionarios de recogida de hábitos dietéticos en los últimos cinco años y con tamaños muestrales mínimos de 1000 casos.

Si la documentación precedente ya obrara en poder de la FICYT, por haberse presentado en alguna licitación anterior en los últimos tres años, y siempre que no hayan sido modificados posteriormente, no será necesaria su nueva presentación sino que deberá únicamente hacerse constar la licitación en la que se incluyó dicha documentación.

**Sobre C: Oferta técnica.**

Se adjuntará en este sobre, debidamente firmada y fechada, la oferta técnica en la que se incluirán al menos los siguientes datos:

- Organización del trabajo de campo y aplicaciones informáticas para la recogida de información
- Sistema previsto para la supervisión y control de calidad del trabajo de campo.
- Propuesta técnicas de mejora sobre las condiciones del pliego técnico

## 12.- CALIFICACIÓN Y EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Concluido el plazo de presentación de la oferta, se examinará la documentación relativa a la capacidad y solvencia aportada por las empresas interesadas, otorgando, en su caso, un plazo de subsanación de errores no superior a tres días hábiles, y solicitando, si fuera necesario, las aclaraciones o documentación complementaria que se considere precisa.

### **III.- Adjudicación**

#### 13.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en las Instrucciones internas de contratación de la FICYT, el procedimiento de adjudicación del presente contrato, es abierto no sujeto a regularización armonizada.

#### 14.- ADJUDICACIÓN

Presentada la documentación requerida, el órgano de contratación adjudicará el contrato.

La adjudicación será motivada, se publicará en el perfil de contratante y se notificará al adjudicatario. La notificación se hará por cualquier medio que permita dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular, podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección que los licitadores hubiesen designado al presentar sus proposiciones. El contenido de la adjudicación será el mínimo indispensable para garantizar la transparencia del proceso y la protección de datos de carácter confidencial del adjudicatario y del resto de licitadores.

El órgano de contratación clasificará, previos los informes técnicos correspondientes, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y admitidas.

Este informe técnico deberá justificar el orden de clasificación con indicación de los criterios manejados (ver el Anexo II de Criterios de valoración), que versarán sobre los siguientes extremos:

- a) Propuesta técnica (máximo 40 puntos).
- b) Solvencia técnica y experiencia previa en estudios similares por encima del mínimo exigido: (máximo 35 puntos).
- c) Precio (máximo 25 puntos).

La FICYT tendrá alternativamente la facultad de declarar desierta la licitación, cuando no exista oferta o proposición alguna que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en los Pliegos.

#### **IV.- Ejecución del contrato**

##### **15.- RECEPCIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE GARANTÍA**

La FICYT determinará si la prestación realizada por la empresa contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados, con ocasión de la recepción. Si los trabajos efectuados no se adecúan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables a la empresa contratista, podrá rechazar la misma, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de un año, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la FICYT podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a lo contratado y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos efectuados, quedará extinguida la responsabilidad de la empresa contratista.

Durante el periodo de garantía, la empresa contratista estará obligada a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en lo ejecutado, con independencia de las consecuencias que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

##### **16.- INCUMPLIMIENTOS Y PENALIZACIONES**

La constatación de la correcta ejecución de la prestación contratada se llevará a cabo por la persona responsable del contrato, requiriendo, en su caso la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de la recepción. Si los servicios efectuados no se adecuan a la prestación pactada como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, FICYT podrá rechazar la misma quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

##### **17.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

La utilización o manipulación, directa o indirecta, por la empresa adjudicataria, de los informes y datos que se consideran en depósito, aportados, en su caso, o puestos a disposición de aquél o del personal a su cargo, por la FICYT, para el mejor cumplimiento de los fines del contrato, deberá ser siempre correcta, adecuada y reservada al fin para el que dichos informes y datos fueron facilitados.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas objeto del contrato, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, comprometiéndose a mantener estricta confidencialidad sobre los mismos y a no revelar o ceder los datos, ni aún para su conservación, o los documentos proporcionados por la FICYT, o copia de los mismos, a terceros, sin autorización expresa y por escrito, de la entidad, especialmente, de los datos de carácter personal. Esta obligación se mantendrá, una vez finalizado el contrato.



En el caso de que la empresa adjudicataria tuviera que manejar ficheros con datos de carácter personal, en el marco del objeto del presente contrato, cumplirá con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y sus modificaciones posteriores y el RD 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el *Reglamento de Desarrollo* de aquella.

Los datos serán propiedad de la Dirección General de Salud Pública del Principado de Asturias.

Una vez recibida la conformidad final de los investigadores sobre los datos recibidos, la empresa presentará ante FICYT un certificado de destrucción de todos los ficheros con datos personales utilizados, Igualmente deberán destruirse todas las copias del software específico suministrado para la realización del presente estudio.

La empresa adjudicataria será responsable de cualquiera de los daños y los perjuicios directos o indirectos, sufridos por la FICYT, como consecuencia de la obligación de confidencialidad anteriormente expuesta.

Anexo I

**MODELO DE PROPOSICIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DE ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO**

D./Dña. \_\_\_\_\_, en posesión de su plena capacidad de obrar, con domicilio en la calle \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ y TFNO. \_\_\_\_\_, con DNI. núm. \_\_\_\_\_, en nombre propio o como representante de la empresa \_\_\_\_\_, con CIF núm. \_\_\_\_\_, domiciliada en la calle \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, manifiesta que, enterado de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación del contrato de \_\_\_\_\_ se compromete a la ejecución del mismo con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de las Prescripciones Técnicas, que declara conocer, por el precio de \_\_\_\_\_ (en letra y número IVA EXCLUIDO), Importe del IVA\_\_ %:\_\_\_\_\_ TOTAL \_\_\_\_\_

Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

FIRMA

Anexo II

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

- 1.- Propuesta técnica (máximo 40 puntos).
- 2.- Solvencia técnica y experiencia previa en estudios similares por encima del mínimo exigido (máximo 35 puntos).
- 3.- Precio (máximo 25 puntos).

<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>		<b>Puntuación máxima</b>
<b>1</b>	<b>Propuesta técnica</b>	<b>40 puntos</b>
	Plan de Organización del trabajo de campo.	15
	Programa de Supervisión y control de calidad del trabajo de campo	15
	Experiencia en el manejo del software HD-ENRICA-UAM	5
	Otras propuestas de mejora técnica	5
<b>2</b>	<b>Solvencia técnica y experiencia previa en estudios similares por encima del mínimo exigido</b>	<b>35 puntos</b>
	Trabajos epidemiológicos y/o sanitarios de base poblacional. Mínimo 5 trabajos; por cada trabajo que supere esa cantidad, 5 puntos hasta un máximo de	20
	Trabajos epidemiológicos y/o sanitarios de base comunitaria que incluyan la utilización de cuestionarios de recogida de hábitos dietéticos y con tamaños muestrales mínimos de 1000 casos. Mínimo 3 trabajos; por cada trabajo que supere esa cantidad, 5 puntos hasta un máximo de	15
<b>3</b>	<b>Aspectos económicos</b>	<b>25 puntos</b>
	Se usará la siguiente fórmula para establecer la puntuación del criterio 3: Puntuación = $25 * (\alpha/\beta)$ donde $\alpha$ = Presupuesto – Oferta del licitador $\beta$ = Presupuesto – Oferta menor recibida (*)  (* ) La mejora de la oferta económica no podrá superar el 15% del presupuesto total base de liquidación establecido en el presente pliego, en previsión de ofertas desproporcionadas o temerarias.	

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE HISTORIA DE DIETA A VOLUNTARIOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CRONODIETA-EPIC.

## **Objeto**

Contratación de servicios externos necesarios para la realización del proyecto de investigación “Cronodieta, polimorfismos de genes reguladores del reloj circadiano, cambio de peso y obesidad en el Estudio Prospectivo Europeo sobre Nutrición y Cáncer (EPIC España)”, financiado por el Instituto de Salud Carlos III (Proyecto: PI15/01658) y cofinanciado por FEDER.

## **Descripción Técnica del Servicio**

### **1.- Objetivos específicos:**

Este estudio pretende investigar la relación entre la distribución horaria de la ingesta de alimentos (macronutrientes y energía) y la incidencia de obesidad en población adulta, teniendo en cuenta otros factores relacionados del estilo de vida, patrón de sueño y presencia de polimorfismos genéticos en genes reguladores del reloj circadiano.

A la empresa adjudicataria se le solicita la realización de una entrevista presencial de 45-60 minutos de duración a cada participante para conocer sus hábitos dietéticos (Historia de Dieta) utilizando un programa de software determinado (HD-Enrica UAM) modificado para el estudio, así como las gestiones necesarias con cada participante para acordar el día, hora y lugar de la entrevista.

### **2.- Ámbito de realización del servicio:**

#### **2.1 Ámbito geográfico**

El ámbito geográfico para la realización de este estudio es la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. En la medida que se logren los objetivos de tamaño muestral necesario para el estudio, el ámbito geográfico podrá limitarse a la zona central de Asturias (municipios de Oviedo, Gijón, Avilés, Corvera, Castrillón, Siero, Noreña, Llanera, Mieres, Lena, Langreo, San Martín del Rey Aurelio, Laviana ).

#### **2.2 Población a la que va dirigido**

La población objeto de estudio serán personas adultas, hombres y mujeres, de entre 50 y 70 años de edad, residentes en Asturias que previamente hayan participado en el estudio Epic-Asturias realizado entre 1992-1994 y que cumpliendo los requerimientos de entrada en el estudio hayan firmado el correspondiente consentimiento para participar en esta investigación.

#### **2.3 Tamaño muestral**

El tamaño muestral requerido es de 800 casos con la entrevista de historia de dieta completada. La empresa recibirá semanalmente de los investigadores el listado de personas que han aceptado participar junto con su teléfono de contacto así como su distribución geográfica por localidad y de centro de salud de referencia a fin de organizar el trabajo de campo.

#### 2.4 Periodo de recogida de información y número máximo de entrevistas por semanas

El período de recogida de información debe incluir al menos algún mes de las cuatro estaciones del año.

El número máximo de entrevistas a realizar por semana es de 30 entrevistas.

En cualquier caso, el proceso de inicio de realización de entrevistas deberá iniciarse en el mes de junio de 2017 y todas las entrevistas han de estar finalizadas y entregadas, como máximo, el 30 de abril de 2018.

### **3.- Plan de trabajo de campo:**

El licitador presentará un plan de trabajo detallado para proceder a contactar, entrevistar de forma presencial y enviar semanalmente las tablas de datos donde figuren los resultados de la entrevista a los investigadores.

Así mismo presentará una propuesta de calendario concreto de realización de entrevistas a fin de mantener, en la medida de lo posible, el balance entre el número de entrevistas por estación, la eficiencia en los procesos de citación y realización de entrevistas y los descansos reglamentarios del personal. Este calendario podrá ser negociado con los investigadores una vez adjudicado el trabajo.

Igualmente presentará los recursos disponibles a su cargo que plantea dedicar a este proyecto expresando su formación y experiencia previa en la utilización de cuestionarios de historia de dieta asistidos por ordenador, la existencia de experiencia previa con el software HD-ENRICA-UAM que se utilizará en el estudio y un programa de control de calidad de la información recogida.

### **4.- Estandarización de los diferentes procesos:**

4.1. Es requisito esencial que las entrevistas se realicen de forma presencial mediante un software específico (HD-ENRICA UAM) que los investigadores pondrán a disposición del adjudicatario.

Los costes de adaptación a los que hubiera lugar para adaptar el software a los dispositivos de hardware de la empresa correrán a cargo del adjudicatario.

4.2. Con el fin de estandarizar en la medida de lo posible el proceso de recogida de información, todo el personal destinado a la investigación tendrá que pasar por una sesión de formación previa (1-2 días según experiencia previa), y ser validado por el equipo investigador para poder ser asignado al trabajo de campo. Los costes derivados de la asistencia del personal a esa sesión de formación corren a cuenta del adjudicatario.

- 4.3. La empresa contabilizará semanalmente las tasas de participación conseguidas (listado de personas contactadas personas entrevistadas y personas que rechazan participar), así como un listado de causas de no aceptación e incidencias que hubieran podido ocurrir en el transcurso de la entrevista y las remitirá semanalmente a los investigadores como indicadores adicionales de calidad del estudio.
- 4.4. La empresa proporcionará la información recogida en soporte informático garantizando el mantenimiento del código asignado por los investigadores a cada participante. Los datos se entregarán en formato que permita su exportación a paquetes estadísticos estándar y se acompañará de la estructura del fichero y etiquetas de las variables.